



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2017

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/227.99 (290,40 €), 08/33810/208.00 (1.984,40 €), 08/33810/227.06 (10.687,22 €), 08/33810/208.00 (304,92 €), 08/33810/227.06 (302,50 €), 08/33810/227.01 (6.335,56 €), 08/33810/227.01 (1.890,50 €) y 08/33810/227.00 (205,41 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MIL EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (22.000,91 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de personal auxiliar (maceros y clarineros) para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **GENERALIZ, S.L.U.** con C.I.F. nº **B-11899218**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS NOVENTA EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (290,40 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación de suministro mediante arrendamiento de 470 vallas peatonales para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **RINO ALQUILERES, S.L.** con C.I.F. nº **B-11891892**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (1.984,40 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de los servicios sanitarios durante el evento para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** con C.I.F. nº **Q2866001G**, por un importe, I.V.A. exento, de **DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (10.687,22 €)**.

Quinto.- Adjudicar la contratación del suministro mediante arrendamiento de una caseta modular para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **ALQUILERES OLIVA, S.L.** con C.I.F. nº **B-11687720**, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (304,92 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Adjudicar la contratación del servicio de instalación de un cuadro eléctrico en la caseta

	Código Cifrado de Verificación: T118K710W4J04Z5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/04/2017
T118K710W4J04Z5			

modular para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **INGENIERÍA FARIÑA, S.L.** con C.I.F. nº **B-11929858**, por un importe, I.V.A. incluido, de **TRESCIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (302,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Séptimo.- Adjudicar la contratación del servicio de 17 auxiliares de vigilancia para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **AURASER 24**, con C.I.F. nº **B-72259393**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.335,56 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Octavo.- Adjudicar la contratación del servicio de 4 seguridad para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **SANCUS SEGURIDAD, S.L.**, con C.I.F. nº **B-06661714**, por un importe, I.V.A. incluido, de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (1.890,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Noveno.- Adjudicar la contratación del servicio de limpieza del Palacio Garvey (ubicación servicios sanitarios) para la Semana Santa 2017 a la entidad mercantil **OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.**, con C.I.F. nº **A-27178789**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (205,41 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Décimo.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: TI18K710W4J04Z5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/04/2017
 TI18K710W4J04Z5			